

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 4.837/2022

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD, HACE SABER:

Que el día 5 de diciembre de 2022, se ha dictado resolución de Alcaldía nº 2022/00002939, relativa a corrección de error material en la convocatoria del proceso selectivo para cobertura definitiva de plazas de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Cabra, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"DECRETO

Por el presente vengo en corregir el error material producido en el ANEXO III AUTOBAREMACIÓN de las bases reguladoras de las convocatorias para la cobertura definitiva de plazas de funcionario de carrera y de personal laboral fijo, en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) de

2022, para la reducción de la temporalidad, mediante el sistema selectivo de concurso, que fueron aprobadas por resolución de la Alcaldía n.º 2022/00002784, de 18-11-2022, y publicadas en el BOP de Córdoba n.º 226, de 25-11-2022, en el sentido de,

Donde dice:

"Experiencia: ...b) En el mismo o similar puesto, en cualquier otra Administración Pública: 0,25 puntos por año completo de servicios.".../....

Debe decir:

"Experiencia: ...b) En el mismo o similar puesto, en cualquier otra Administración Pública: 0,25 puntos por mes completo de servicios.".../....

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico. (Firmado y fechado electrónicamente)."

Lo que se publica para general conocimiento.

Cabra, 25 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Fernando Priego Chacón.